



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCION 071-2026-SO

Guano, 19 de junio de 2026

El concejo municipal del cantón Guano, en Sesión Ordinaria, realizada el diecinueve de junio del dos mil veintiséis trató como **TERCER** punto del Orden del día: Conocimiento, análisis y resolución, la autorización de **LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, tramite N.º 1059-E, inmueble de propiedad del **COMITÉ PRO DESARROLLO DEL BARRIO LA MERCED**, cuyo presidente es el señor Julio Cesar Melendrez Cujipuma, predio ubicado en el Barrio La Merced, Parroquia La Matriz, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, de conformidad al Informe No. 029-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 27 de mayo del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Sr. Juan Hidalgo en calidad de integrantes.

Una vez que los miembros del Concejo Municipal, conocen, analizan y discuten el punto en mención, amparado en lo que dispone el artículo 57 y 58 Código de Organización Territorial (COOTAD):

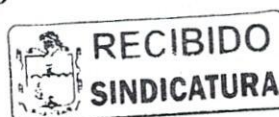
RESUELVE:

POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR EL LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, TRAMITE N.º 1059-E, INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL COMITÉ PRO DESARROLLO DEL BARRIO LA MERCED, CUYO PRESIDENTE ES EL SEÑOR JULIO CESAR MELENDREZ CUJIPUMA, PREDIO UBICADO EN EL BARRIO LA MERCED, PARROQUIA LA MATRIZ, CANTÓN GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, DE CONFORMIDAD AL INFORME NO. 029-GADMCG-CPOPU-SO-2026, DE FECHA 27 DE MAYO DEL 2026, SUSCRITO POR EL DR. EDGAR HERRERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS PUBLICAS URBANAS, SR. MILTON BRAVO Y SR. JUAN HIDALGO EN CALIDAD DE INTEGRANTES. OFICIO No. 609-SMG-2026, DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2026, SUSCRITO POR EL ABG. VICTOR HUGO ERAZO PROCURADOR SINDICO Y ABG. CAMILO JÁCOME, ANALISTA DE CONVENIOS Y CONTRATOS 2 DEL GADM-CG.

Notifíquese. –

Atentamente.

Abg. Richar Chávez Guamán
SECRETARIO DEL CONCEJO



15.32
22-06-2026
M.C.